



EXP-UNC:16784/2016

Córdoba,

09 MAY 2016

**Visto:**

La solicitud de licencia sin goce de haberes solicitada por la Profesora **MARÍA DE LOS A. SOLOAGA** (Legajo N° 49.615), para faltar al desempeño de sus funciones docentes en el nivel pregrado, y

**Considerando:**

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por la Ordenanza 10/79 del H.C.S. y a las ampliaciones implementadas a éste por el art. N° 1 de la Resolución 387/97 del H.C.S..

Por ello:

**EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT**

**RESUELVE:**

Art.1°.- Prorrogar con carácter de suplentes a los docentes y en el dictado de las horas cátedra, de Nivel Pregrado (código 228), que más adelante se indican, desde el 04/04/2016 hasta el 30/04/2016 o mientras la titular permanezca en uso de licencia.

- **MIGUEL MARIEL**, Leg. 43.936, en cuatro (4) hs. de Tasaciones

Art.2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del docente designado.

Art.3°.- El Profesor Damiani deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

DR. MARCELO MARTÍN GÓMEZ  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS  
UNC - Colegio Nacional de Monserrat



DR. JOSÉ MARÍA ABDEL MASIH  
Vice Director Académico  
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

172-16.-